



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de ciudad de Ushuaia"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10 MAYO 2024	Hs. 13:32
Numero: 448	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Daiana Ayelen Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 30/24

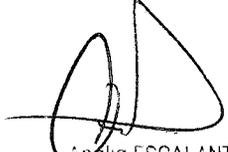
LETRA: FORJA-CAE

Ushuaia, 10 de mayo de 2024.-

Sra. PRESIDENTA CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente.

Por la misma se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, gestione la extensión del recorrido de la línea urbana de Transporte de Pasajeros de Colectivos en el sector del Barrio Dos Banderas.


Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejal Analia Escalante

FUNDAMENTOS

El presente proyecto surge en atención a reiterados pedidos realizados por los vecinos del Sector Dos Banderas, comprendido desde el acceso vehicular en la intersección de la Avenida Heroes de Malvinas y la calle Cerro dos Banderas, referida a las duras y dificultosas condiciones que deben atravesar fundamentalmente en temporada invernal para trasladarse a sus lugares de trabajo, escuelas, centros sanitarios, etc., lo que en determinados días de lluvia y nevadas resulta casi imposible dado que el servicio de transporte de pasajeros pasa a una distancia aproximada de 2 km. de sus viviendas.

Teniendo en cuenta la geografía y el clima extremo de nuestra Ciudad, sumado a la distancia que tienen que recorrer para llegar a las paradas de colectivos existentes, les resulta muy dificultoso cumplir con sus tareas diarias.

Hemos sido testigos de situaciones donde madres con sus pequeños recorren esta distancia sin veredas caminando bajo la lluvia y con mucho barro en las calles, trasladándose a sus escuelas o algún centro de salud para su atención.

Por todas estas situaciones que viven estos vecinos, en algunos casos en condiciones que pueden derivar en graves problemas de salud, se hace imprescindible contar con un servicio de transporte público para todo el sector que les permita vincularse con el resto de la Ciudad.

Por lo expresado anteriormente, solicito el acompañamiento de mis pares para avanzar en el proyecto de ordenanza que se adjunta.

Analia ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- INSTRUIR al Señor Intendente Municipal a gestionar ante Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE) la extensión del recorrido de la línea urbana de Transporte de Pasajeros de Colectivos en el sector de Barrio Dos Banderas comprendido desde el acceso vehicular al barrio en la intersección de la Avenida Heroes de Malvinas y la Calle Cerro dos Banderas.

ARTÍCULO 2°.- Cumplimentado lo establecido en el artículo anterior, en caso de ser necesario, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir a este Concejo Deliberante para su análisis los proyectos de adecuación presupuestaria pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° /24.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia